

**ANTONIO
HERNÁNDEZ AMORES**

¡Acordaos de M. Proudhon!

Folleto de intereses materiales



Biblioteca Saavedra Fajardo, 2011



Transcripción y revisión ortográfica de Miguel Andúgar Miñarro.

Edición realizada a partir de: Hernández Amores, A. *¡Acordaos de M. Proudhon! Folleto de intereses materiales*. Madrid: Imprenta de Luis García, 1851.



ADVERTENCIA.

Las siguientes páginas son hijas de la indignación que produjeron en el ánimo de su autor la petición hecha al Congreso en la pasada legislatura por los diputados de Galicia, y el silencio incalificable con que los demás representantes de la nación escucharon las razones especiosas con que sus autores tuvieron a bien apoyarla. Motivos especiales nos impidieron publicarlas por entonces: hoy que nos es posible lo hacemos, sin variar la forma que hemos encontrado después desaliñada y dura. No hemos querido transigir con las exigencias de un buen gusto literario, que en materias como la que tratamos quitan a la verdad la viril eficacia de que goza desnuda.

Si alguno se irrita leyéndonos, peor para él, pues sufrirá el doble martirio de nuestra acusación y de su impotente cólera.

Si otro se ruboriza, volveremos la vista, disimularemos, y con tal que se arrepienta y haga propósito de restituir, creemos que pecaba de ignorancia.

En fin, si hubiese un ministro tan hombre de bien y tan amante del pueblo español como lo fue Sir Robert Peel del pueblo inglés, que bendice su gloriosa memoria; y si este ministro se dignase leernos y en su consecuencia deshiciese con un real decreto la obra inicua de otro real decreto ¡ah! entonces podríamos exclamar satisfechos: ¡No es todo ambición en nuestros hombres públicos, puesto que el sentimiento del deber encuentra eco en sus corazones!



Paciente público: cuando veas un sofisma en una petición,
aplica tu mano ni bolsillo, porque indudablemente
allí se dirige el disparo.
F. BASTIAT

Este trabajo tiene por objeto exclusivo combatir una disposición administrativa que pasa por ley (como tantos otros caprichos ministeriales), y cuyo único y santo efecto es quitar al pobre cuanto es posible, para dar al rico en la misma proporción. Su autor se recomienda él mismo al público por dos buenas cualidades, únicas tal vez, que le adornan. Es la una creerse con un mérito absoluto muy pequeño; la otra creerse con un mérito relativo muy grande. Cuenta también una tercera que no puede calificar: aborrece los preámbulos; así que cuando habla o escribe entra inmediatamente en materia.

Se trata del real decreto de 29 de enero de 1834, el cual prohíbe la importación de harinas y granos extranjeros indefinidamente, en las provincias donde el precio de los nacionales no llegue a 70 rs. la fanega de trigo y 110 el quintal de harina, y donde no se sostengan dichos precios por tres semanas consecutivas en los principales mercados litorales; y que no obstante, declara libre la exportación de las mismas materias, y para más facilitarla, exime de todo derecho la harina, trigo y demás granos y semillas destinados al comercio extranjero.

Sobre la parte prohibitiva de este decreto hubo no ha mucho discusión en el Congreso de diputados. Todos los oradores se pronunciaron por la prohibición, y algunos quisieron llevarla hasta el absurdo. Nosotros nos pronunciamos desde ahora contra el Congreso de diputados, nos declaramos partidarios de la libertad de comercio en general, y muy particularmente del de granos y semillas alimenticias. Para apoyar nuestra opinión vamos a estudiar primero la disposición administrativa en sí; después nos haremos cargo de las opiniones del Congreso de diputados que la ilustran y apoyan.

Principiemos por establecer un precedente, muy oscuro para la profunda sabiduría de los gobiernos paternos, muy claro para la razón obtusa de los gobernados.



Es un principio de sentido común. Asegura éste que el pan barato es un bien, que el pan caro es un mal y que en general es mejor y más conveniente la baratura producida por la abundancia de las cosas útiles, que la carestía originada por la escasez de las mismas.

La administración, sin embargo, el gobierno que sabe muchísimo más sin duda que todos los españoles, y más también que todos los hombres juntos, puesto que todos los hombres incurren en el mismo error, no lo entiende así, sino al contrario, y en vez de dirigir sus esfuerzos a producir la baratura, se empeña con todas sus fuerzas en procurar la carestía.

En efecto, tanto lo que aquella disposición prohíbe como lo que permite, tiene por objeto impedir la abundancia, producir la escasez: y su consecuencia inmediata la carestía.

La salida al exterior de cereales no se concibe ni es posible que se verifique, si en los mercados extranjeros no encuentran mejores compradores, si allí no se vendiesen a precio más subido; pues de otra manera, los comerciantes no los exportaran, vendiéndolos en el mercado nacional. Pero tampoco se concibe que salga de éste una cantidad considerable de granos sin que estos suban de precio, puesto que las salidas disminuyen la oferta, y como la demanda permanece siempre la misma por causa de la prohibición de importar, la consecuencia necesaria es que los cereales aumentan en valor, suben de precio.

Ahora bien; como hemos sentado el precedente que el sentido común tiene por un mal el alto precio de objetos tan deseados y tan necesarios a la vida, y como por otra parte acabamos de probar que el gobierno quiere y produce la carestía que aquel condena; de ambas cosas resulta o que el gobierno carece de sentido común, o que el gobierno quiere el mal y lo produce.

Prosiguiendo con nuestro examen, lo primero que notamos es la injusticia de los medios de que ha echado mano el gobierno para conseguir un fin que aun no conocemos, pero que analizaremos más adelante. En efecto, la ciencia económica enseña que en último análisis en una compra, o en una venta, dos cosas idénticas en esencia, aunque a primera vista aparezcan distintas, no hay absolutamente más que un cambio de servicios por servicios, o si se quiere de productos por productos. La moneda no es más que un expediente, que un término medio que acelera y facilita la operación.



Según esto, el gobierno no solo falta a su deber sino que falta a la justicia también, cuando se introduce en el mercado y dirigiéndose a unos, y porque sus servicios se presentan en forma de trigo, maíz., etc., etc.: "A vosotros, les dice, todos los mercados del mundo, el número mayor posible de demandantes;" y encaminándose luego a los otros, y porque sus servicios de zapatero, de sastre, de médico, de funcionario público, etc., etc., se presentan bajo la forma accidental de moneda: "A vosotros, grita con ceño, solo el mercado nacional, el menor número posible de estimadores de vuestro trabajo."

Si esto es justo, si esto es equitativo, confesamos de todas veras que no sabemos ni qué sea equidad ni qué es justicia: ¿cómo puede haber equidad ni justicia diciendo al propietario de una, de mil o más fanegas de trigo: "Corre el mundo; y allí donde más dinero te den por ellas véndelas;" y a los propietarios de una, de mil o más pesetas: "No corras el mundo, no vayas a venderlas donde te den en cambio la mayor cantidad posible de trigo; aquí las has de vender, mal grado tuyo, por el que te quieran dar, que será tanto menos cuanto más pálido de hambre estés y mas exánime te vean?" Concluamos, pues, que la medida es altamente injusta, tiránica y opuesta a todos los buenos principios de gobierno.

Pero las leyes del monopolio son además misteriosas, y sus resultados incomprensibles. Todo el mundo sabe que el gobierno central es tutor de cuantos estamos bajo su dominio, y que en un arrebato de amorosa expansión, y no contento ya con la tutela aspiró a más, y se declaró, no se lo tomé Dios en cuenta, nada menos que providencia de los pueblos.

Hemos visto como esta providencia extraña y nueva nos proporciona el pan nuestro de cada día, es decir, tan caro como puede, a costa del número mayor posible de gotas de sudor. Pues bien, parecía natural que con los que no son hijos suyos ni nada, con los extranjeros, se mostrase, si no más dura, tanto a lo menos; pero nada de esto; en cuanto a los *malditos extranjeros, eternos enemigos de la gloria y prosperidad nacional*, hace cuanto puede porque coman pan bueno y barato.

En efecto, obsérvese que el gobierno, o nuestro segundo padre, en este pícaro mundo, al decretar la libre exportación de cereales, no se circunscribe únicamente a esto, sino que también exime de todo derecho, arbitrio o gabela, la harina, trigo y demás semillas destinadas al comercio exterior, al consumo de los extranjeros, Y como en



último resultado es el consumidor quien ha de pagar no solamente los gastos de producción, sino que también todos los demás gravámenes que sobre los objetos de su consumo pesen, resulta que el gobierno quiso y consiguió que los extranjeros no pagasen aquellos derechos, arbitrios y gabelas a que se refiere en su real decreto, con lo cual deben estar dados al diablo y secándole a maldiciones.

Sin embargo, el libre cambio es nuestro principio, porque como decía un eminente hombre de estado de la Gran Bretaña, cuyos actos, enteramente opuestos a los de nuestros ministros, se encaminaron siempre a proporcionar al pueblo inglés pan a bajo precio: «El libre cambio es un principio de sentido común;» no porque combatamos aquella restricción se crea que miramos de mal ojo esta libertad.

Nuestro intento al oponer la prohibición casi absoluta a la absoluta libertad, fue presentar en relieve a los ojos de todo el mundo los efectos de tan chocante contradicción. En efecto, por ella el objeto del gobierno, que es el bien, se corrompe y pervierte hasta quedar convertido en mal; y en vez de presentárenos dictando providencias que produzcan la abundancia de las cosas útiles, base del bienestar general, le vemos alejando de todos y poniendo fuera del alcance de los necesitados los objetos más apetecidos y más necesarios a la subsistencia. El gobierno hubiera estado en su derecho, hubiera obrado con justicia y en armonía con las verdaderas leyes providenciales, (las de Dios) declarando libre tanto la importación como la exportación. Entonces se hubiera evitado mucho robo, mucha muerte violenta y por inanición, y mucha emigración de las provincias del mediodía, castigadas por tantos años con sequias asoladoras. Pero como el gobierno no sabe hacer ninguna cosa bien ni por completo, y es muy frecuente verle, dar en un exceso por evitar otro exceso, quiso corregir la legislación antigua, que sacrificaba el productor al consumidor, y dio en peor defecto sacrificando el consumidor al productor.

Por otra parte, si hay algún país en el mundo en que la utilidad de la libertad absoluta de comercio, al menos tratándose de cereales, no pueda ponerse en duda ni siquiera un instante, ese país es el nuestro. En efecto, en años regulares la Mancha surte a las más miserables de nuestras provincias en cosecha de granos, cuales son Alicante, Murcia y Almería. El mar con sus borrascas, el capital con sus intereses, el comerciante con sus ganancias, las embarcaciones con sus fletes, etc., etc., son otros tantos



elementos naturales de protección contra la concurrencia que el moro o el polaco pudieran hacer a aquel granero de España.

Sevilla, Santander y las Baleares acuden con su abundancia a llenar los huecos que la escasez haya podido dejar en todo el litoral de oriente. La importación si no imposible en tales años, debe ser muy poco considerable y de ningún modo dañosa. En años abundantes, las tres provincias que hemos citado como las más pobres, y que lo son en efecto, se bastarían ellas solas y se sobrarían para alimentar a la España entera por más de un año: la introducción es por tanto imposible en todas las demás.

Solo en los años malos de extraordinaria y general sequía, puede la concurrencia extranjera influir alguna cosa; pero entonces su influencia en vez de ser dañosa es benéfica y salvadora, y no hay país tan bárbaro en el mundo que en semejantes ocasiones no reciba con aplauso y general satisfacción el pan extranjero. Más adelante nos ocuparemos del azote que sufre la clase proletaria principalmente, no ya con la prohibición absoluta, sino con la condicional, y eso en España generalmente tenida, y con razón, por un país esencialmente agrícola.

Por ahora, y continuando en nuestro examen crítico, circunscribamos nuestra atención y ocupémonos del fin que se propuso el gobierno al dictar aquella disposición restrictiva, porque decir que el gobierno quiso encarecer el pan del pobre por capricho o mera diversión, sería calumniarle injustamente. Si lo hizo fue, necesariamente, porque así se lo aconsejaría alguna de aquellas máximas de práctica gubernativa que, aunque incomprensibles siempre para los profanos, deben encerrar, no obstante, un interés público eminente.

No el gobierno, sus sabios intérpretes nos dicen que el fin que aquel se propuso conseguir con la restricción que combatimos, fue alentar a la agricultura. Prescindiendo en este momento de si la agricultura o cualquier otra industria tiene derecho o no a una protección reducida en último resultado a expoliar ocupaciones beneficiosas, para dar a ocupaciones estériles, y cuyo menor inconveniente es crear una masa, enorme a veces, de laboriosas criaturas, que viven en realidad gastando el tiempo y la vida en esfuerzos inútiles, y cuyo alimento, aunque lo ignoren y por ello no les pese, no es fruto de sus sudores, sino de los sudores ajenos; prescindiendo de esto, repetimos, que aun así



nosotros nos atrevemos a decir que aquella medida no favorece ni puede favorecer la agricultura, puesto que ni favorece ni puede favorecer al agricultor.

¿Quién es, en efecto, el agricultor? El que cultiva la tierra; luego el propietario territorial, que no la cultiva, no es el agricultor. Verdad es que algunas veces, las menos, estos dos elementos productores se encuentran reunidos en una sola y misma persona; pero esto no quita que propietario territorial y agricultor sean dos cosas enteramente distintas: el primero es un simple capitalista; el segundo, el agricultor, toma prestado el capital del primero y le paga un interés convenido, que en este caso se llama renta.

El cultivo se verifica entre el peón o jornalero y el arrendador. Éste responde al capitalista de los intereses del capital y dirige la industria; aquel ejecuta el trabajo material, día por día, y cobra un salario o jornal.

Ahora bien, decimos, la prohibición no favorece al arrendador, tampoco al jornalero: los efectos de aquella redundan única y exclusivamente en provecho del capitalista, del propietario: cuya renta acrece. El exceso de la renta, producto de la prohibición sobre la renta legítima que engendra la libertad, es una expoliación tanto más injusta cuanto que se verifica por el intermedio de la ley, y tanto más inicua cuanto que es la expoliación de lo necesario del pobre para aumento de los solaces y regalos del rico: probemos, pues, uno por uno nuestros atrevidos asertos.

El valor de los servicios del jornalero se regula como el de las demás cosas, por la oferta y la demanda. La oferta en los campos es siempre grande, porque abunda en ellos la gente ociosa y necesitada. La demanda no puede, sino en casos muy excepcionales, neutralizar los efectos de la concurrencia que se hacen entre sí los oferentes. En virtud de esta concurrencia, el jornal se reduce al mínimo, se limita a lo estrictamente necesario para vivir, o mejor dicho, para no dejarse morir. Los efectos de la prohibición, el aumento de valor de las semillas no mejoran la situación del jornalero: más adelante examinaremos la cuestión de si les perjudica.

Lo que hemos dicho del jornalero se aplica igualmente a los arrendadores: cuando hay una hacienda vacante, son muchos los que la solicitan: acuden al propietario, cada cual quiere ser preferido, sacrifica cuanto puede por conseguirlo, y por último, aquel queda de arrendador que más ha sacrificado, que menos aprecio ha hecho de su trabajo, que más promete al dueño de las tierras.



De lo dicho fácilmente se deduce que la renta del propietario capitalista se compone, del valor de los productos del suelo, menos el valor del trabajo del jornalero, menos el valor del trabajo del arrendador; luego si el valor medio de los granos aumenta, como aumenta por efecto de la restricción, ¿a quién las utilidades? Al propietario territorial únicamente, cuya renta aumentará, puesto que aquellos tomarán siempre lo necesario para vivir nada más.

Esto se comprueba también con lo que sucede en las tierras de diferente calidad. Dos arrendadores cultivan haciendas de la misma extensión, pero de fertilidades distintas; la una produce como tres, mientras que la otra solo produce como uno. ¿La diferencia entre la riqueza de estos será notable siquiera? No, porque la concurrencia habrá obligado al uno y al otro a contentarse con lo preciso para vivir. ¿El peón que el arrendador de las tierras fértiles ocupe, recibirá más jornal que el que ocupe el de las estériles? Tampoco, porque entonces éste vendría a colocarse en su lugar haciendo una rebaja.

La diferencia de riqueza se hallará únicamente en los propietarios, puesto que mientras que el de las tierras estériles reciba uno, el otro recibirá, no como tres, sino como siete o más.

La supresión del diezmo es otra prueba incontestable de lo que probando vamos: aquella medida ¿ha mejorado en un ápice la suerte del labrador? No, porque inmediatamente el propietario territorial fue a él y le dijo: "Con el diezmo vivías, con el diezmo vivirás: o aumentas mis rentas con su valor, o uno de ciento que desean tu puesto le ocupará enseguida con esta condición y se dará por muy satisfecho. Queda, pues, probado que la carestía de los productos agrícolas, producida por los cuidados del gobierno, ni aprovecha al jornalero ni tampoco al arrendador, y que su efecto visible es aumentar la renta del propietario.

Ahora bien; querer el aumento de la renta, es querer el aumento del interés del capital; querer el aumento del interés del capital, es querer el mal. Ignorar esto es ignorar hasta los primeros rudimentos de la economía social; y sin embargo, ¡lástima grande! nuestros legisladores se han mostrado completamente ajenos en la discusión que ya en otro lugar hemos mencionado, a principio tan evidente, claro y generalmente reconocido. Todos ellos se mostraron ardientes defensores del alto precio de los granos,



sin reparar siquiera en las angustias y trabajos que los efectos de su voluntad pudieran, como pueden, acarrear al pobre.

Pero lo que muchos ignoran, y nada tiene de particular, cuando entre esos muchos se cuentan todos, o casi todos los encargados de vigilar por los intereses de la razón y la justicia, es que cuando la subida del interés del capital no es efecto de la naturaleza de las cosas y sí de la voluntad arbitraria de los hombres, en buen hora sean éstos los encargados de confeccionar las leyes, se convierte en una cosa asquerosa e inmoral; entonces no es ni más ni menos que un despojo violento de los productos del trabajo en provecho de la nada o de la holgazanería; es... pero a qué detenernos? En Francia se llama hoy día expoliación a la mal llamada protección que se ejerce por medio de las aduanas; en Inglaterra expoliación también, expoliación en Alemania y Bélgica, en América, en todo el mundo, en fin, no se le da otro nombre ¿Por qué no gozaremos nosotros de ese derecho, del derecho de decir la verdad, cuando para decirla y porque es amarga echamos mano del término más dulce del idioma?

Expoliación es en efecto la ganancia acordada al propietario territorial por el decreto que combatimos. Digámoslo, en fin, para que no suceda en nuestro país lo que ha sucedido en el inmediato, que a fuerza de expoliarse los unos a los otros por el intermedio de la ley, la noción del derecho de propiedad se había desvanecido y casi borrado por completo de todas las cabezas.

La razón en que se apoya nuestro atrevido aserto no es difícil de comprender. Si la prohibición produce la carestía, si en virtud de ella los propietarios territoriales perciben por el servicio de sus capitales mayores emolumentos, mayores valores; -éstos, a no ser que les vengan del cielo, lo cual creo que nadie pretenda,-provendrán del consumidor, que por causa de la ley,-si ley puede llamarse lo que no está puesto en razón,-y de las necesidades imperiosas que le obligan a servirse del producto que aquella grava, habrá tenido que pagar más caro lo que Dios no quiso que pagase tanto. Pero estos valores de que la cohibición le obliga a desprenderse mal grado suyo, en provecho del capitalista territorial, representan servicios hechos a la sociedad, son la obra y el producto de su trabajo; y como el propietario territorial nada le da en retribución de este trabajo, como no le hace en cambio un servicio equivalente al que él



prestó a la sociedad, la consecuencia necesaria es que el propietario le expolia, le arrebató el producto de sus sudores.

Pero se dice, es cierto, que con la prohibición el propietario territorial percibe más; pero también da más, sus ganancias vuelven a la sociedad en retribución de trabajo, el cual fomenta. Cuando él se enriquece, el carpintero, el albañil, el sastre, etc., etc., se enriquecen también, porque deseoso de gozar de su fortuna, solicita los servicios de todos aquellos.

Seguramente, nadie quiere valores sino para proporcionarse servicios. El propietario territorial tanto los intereses legítimos de su capital, o los que recibe en justa compensación de los servicios que como capitalista de buena fe a la sociedad presta, y que ésta le agradece y paga, como sus ilegítimas ganancias provenientes de los efectos de la coacción legal; todo esto, es cierto, lo devuelve a la sociedad en cambio de servicios nuevos. ¿Pero debe ser retribuido él por aquella parte de valores que recibió gratuitamente, y por los que no prestó servicios ningunos a la sociedad? Además de esto, ¿es que los consumidores, productores de esos valores de que él se ha apoderado sin derecho y contra razón, no hubieran alentado el trabajo nacional en la misma proporción?

Supongamos un honrado artesano, cabeza de familia, que consume al año para alimentar a su esposa y cuatro hijos, y alimentarse él mismo, 3.000 libras de pan; supongamos que en el régimen liberal gasta en ellas 1.500 reales, que en el régimen restrictivo gasta 2.000. En este último caso, el propietario territorial alimentará el trabajo de la nación, es verdad, en la proporción de 2.000 rs.; pero no es menos cierto, y nadie osará negarlo, que el pobre trabajador dejará de alimentarle en 500 que la prohibición le arrebató. En el primer caso el propietario territorial no le alimentará sino en 1.000, es verdad; pero el pobre trabajador le alimentará en 500, y también es verdad. El trabajo nacional, pues, siempre resulta alimentado en la proporción de 2.000.

Esto es lo palmario, lo claro y evidente para todo el mundo. Por otras consideraciones de un orden, aunque no mucho, algo más complicado, resulta que el trabajo nacional, y por consiguiente la producción, aumenta en proporción mucho más favorable con el orden liberal; pero nuestro objeto al presente no es otro que hacer



palpables la injusticia y la expoliación, y una y otra están tan patentes y claras que un ciego las vería.

Cuando el pobre artesano consume 500 rs., comprando un vestido de invierno y otro de verano para cada uno de sus hijos, ha consumido lo que ha producido, y lo que es más, ha consumido de la manera más provechosa, cumpliendo altos deberes y satisfaciendo necesidades imperiosas; pero cuando el rico los consume, no consume lo que no ha producido, sino lo que una falsa ley ha puesto en sus manos; consume para satisfacer necesidades secundarias, y esta satisfacción deja desnudos a los hijos del artesano, sin defensa contra los fríos del invierno y contra el sol abrasador del estío. ¡Trigo caro! ¿Y hay todavía ministros y representantes de la nación que así lo pidan y así lo quieran, a riesgo de que se les diga que toda su capacidad para representar los derechos de sus comitentes consiste en los 12.000 rs. de renta proveniente de bienes raíces, que la ley exige para ser electos diputados? Su voluntad es el móvil de su razón: creen ver, y los ciega el interés propio: creen representar los intereses de sus electores, y no representan más que sus deseos de propietarios.

Padres de la patria, ¿no veis que si cobráis cuatro por vuestro trigo monopolizador, cuando vuestro trigo sin el monopolio no merecería más que dos, también en dos dejan de ser alimentadas otras industrias? Padres de la patria, ¿no veis que los goces del pobre disminuyen en la misma proporción, puesto que por los dos que les arrebatáis vuestro monopolio recibirían ellos servicios equivalentes de otros trabajadores, sus iguales? ¿No veis, ciegos de ambición, que cuando el régimen prohibitivo dobla el número de vuestras satisfacciones, sin que aumentéis un átomo vuestro trabajo; disminuyen en la misma proporción los goces del pobre, el cual, para proporcionarse los de la libertad, los que Dios ha querido que tenga, y que vosotros les arrebatáis con errores y sofismas, habrá de trabajar muchísimo más; no podrá entregarse por tanto al descanso, no ya de día, como vosotros soléis hacer, pero ni siquiera de noche? ¿No veis que cuando Dios ha querido que su jornal le produzca para pan y un caldo de patatas, vuestra expoliación les arrebatáis a él y a sus desdichados hijos o las patatas o el pan? ¿Por qué no sois ingenuos y decís como los aristócratas de Inglaterra, no teniendo ya que contestar a los irresistibles argumentos de los Cobden, de los Bright, de los Thompson, Wilson y de tantos otros combatientes por la libertad de cereales:



«Queremos la ley de cereales para rescatar nuestras deudas, para educar nuestros hijos, dotar nuestras hijas y sostener nuestro rango»? Esto es más franco, más leal y menos impío que pedir en nombre del pueblo el hambre, y la desnudez para el pueblo.

Pero dejemos exclamaciones inútiles, y volvamos a nuestro examen: tiempo tendremos, más adelante para dedicar algunas líneas al examen de las proposiciones sentadas en el parlamento, por los que hicieron alarde en él de opiniones más acérrimamente prohibicionistas.

¿Se reducen únicamente a lo dicho hasta aquí los efectos de la prohibición?
¿Cómo influye sobre el jornal del proletario?

El jornal disminuye con la carestía de comestibles, cuando todos los demás productos del trabajo del hombre no aumentan de precio en la misma proporción; y como la medida que combatimos no tiende más que a aumentar los primeros, o una parte de ellos, si bien la mas principal, resulta que la baja de jornales es un doble mal con que agrava semejante disposición, en proporción aflictiva, los sufrimientos del pobre.

Se ha visto algunas veces, pero nunca en nuestro país, donde el pobre trabajador ni un solo día puede defenderse de los efectos de la concurrencia; se ha visto, por ejemplo, en Inglaterra, a continuación de una subida de precio en los cereales, verificarse otra en el diario del jornalero, pero tal no sucedía nunca en los campos sino en las ciudades manufactureras. Sostenido el jornalero allí por sus ahorros depositados en las cajas de previsión, por las sociedades de seguros, por infinidad de asociaciones filantrópicas y por 700 millones de contribución de pobres, pedía el aumento de su jornal, amenazando retirarse del taller en caso de negativa. El fabricante, cediendo a la necesidad, aumentaba aquél; pero bien pronto los malos efectos de tal aumento venían a herir de muerte a uno y a otro, al trabajador y al empresario. El aumento de precio en la mano de obra ocasionaba una subida proporcional en el valor de los productos fabricados: la carestía de estos, la carestía de los productos, y la disminución del consumo; la disminución del consumo, la paralización del trabajo; la paralización del trabajo, la ruina de los fabricantes y la concurrencia de los trabajadores; la concurrencia de los trabajadores, la depreciación del jornal, la alimentación insuficiente, las enfermedades, consecuencia de la mala alimentación, la muerte; consecuencia de las



enfermedades, y todo este séquito de desgracias escoltado por el crimen, hijo de la desesperación. La carestía, pues, de los cereales es una espada de dos filos que hiere al pobre sin piedad y de dos maneras, disminuyendo el valor de su trabajo; y disminuyendo los goces que con un jornal ya rebajado en valor trata de proporcionarse.

Los ciegos partidarios del Pan-carro en España, ni oyeron nunca el cuento de aquel estudiante salamanquino que llamaba en su socorro contra los furores de este monstruo la bolsa paternal, ni echaron una ojeada jamás sobre los cuadros estadísticos que confirman la verdad del cuento. La carestía del pan, o el Pan-carro del estudiante, obra como el cólera morbo, matando sin piedad a la población miserable: saber esto y querer aquello, sería confesarse antropófagos con entrañas de tigre: mejor y más justo es creer en la ignorancia del mayor número de nuestros legisladores y ministros.

La ignorancia y el amor del lucro gratuito de ciertos diputados llegó hasta llamar incomprensibles, incalificables y ominosas las disposiciones permisivas de la introducción de granos de las islas Baleares en el continente de la península; y porque sus granos no tienen el precio que desearan, y porque el que gozan es casi insignificante, según confesión de los mismos, lo cual quiere decir que el pobre sufre la sin par desventura en algunas localidades de comer pan baratísimo, piden sin pudor al gobierno que ponga fuera de la ley común a una de las provincias de la monarquía. ¿Y por qué? Cosa inaudita: porque esta provincia está cometiendo el atroz delito de abaratar los cereales; porque proporciona en cambio del menor número posible de sacrificios a Murcia, a Lorca, Alicante, Cartagena y a otros pueblos tan desgraciados como éstos, el trigo que Dios no les ha querido conceder ha tantos años.

Hacendados de las cuatro provincias gallegas y eco fiel de cuantos en ellas poseen alguna propiedad rural, nosotros os enseñaremos un medio más fácil y expeditivo por el cual vosotros mismos, y sin que tengáis que recurrir a escandalosas coacciones legales, y sin que sea tan incomprensible, incalificable y ominoso como lo es atender a los derechos de la igualdad y de la justicia, conseguiréis cuanto deseáis: pegad fuego a la mitad de vuestros graneros, o si os parece mejor, a todos ellos; y veréis entonces tomar el trigo un valor que a vosotros mismos os asuste.

Pero oigámoslos hablar y pesemos sus razones; todas ellas no harán más que confirmar la exactitud y la verdad de nuestros anteriores raciocinios: *la cuestión ésta,*



dicen, no es de opiniones ni de partidos políticos: es de administración nacional: está fundada en los más triviales y reconocidos principios de economía pública: interesa al gobierno, porque se dirige a equilibrar la circulación del metálico en las provincias, a evitar su extracción y a poner a los contribuyentes en disposición de poder pagar los impuestos de todas clases: interesa especialmente a las de Cataluña y a las demás del litoral del mediodía y levante, porque fomentando las de Galicia, fomenta uno de los principales mercados de consumo de sus producciones industriales y rurales, volviendo a recoger al momento, en pago de sus importaciones, el dinero que han dado a los gallegos por sus granos; y aun cuando les salgan un poco más caros que los extranjeros, el dinero que éstos extraen no vuelve, y, el que queda, en la península, en ella circula en beneficio de todos.

¿Conque vuestra proposición está fundada en los más triviales y más reconocidos principios de economía pública? Vosotros no habéis saludado esa ciencia, pobres señores; vosotros no la conocéis ni por asomo. Y si así no fuera, si la hubieseis estudiado aunque someramente, hubierais aprendido que la cuestión del libre comercio, no ya de cereales solamente sino que también de todos los demás valores que el hombre crea, no es ya una cuestión sino un principio incontestable para todos los economistas del universo; que el libre cambio es la civilización en su principio, la libertad en su fin.

Singulares economistas, por cierto, los que confunden la riqueza con el numerario y que tratan de impedir la exportación de éste con medidas represivas. Singulares economistas, repetimos, los que ignoran que las riquezas de las naciones están en razón inversa de la cantidad de numerario que necesitan para sus transacciones; los que ignoran que las repúblicas confederadas de la América del Norte tienen menos numerario que la Inglaterra y que son más ricas que la Inglaterra, que la Inglaterra tiene menos numerario que la Francia y que es más rica que la Francia, que la Francia tiene menos numerario que la España y que es más rica que la España.

Pobres economistas gallegos, no os mortifiquéis; todas las aduanas del mundo no podrán impedir que el dinero tome el camino que más le convenga, que vaya donde más le aprecien, donde las necesidades de la circulación le llamen y la voluntad de Dios le conduzca para ejercer una parte de su providencia benéfica.



Economistas gallegos, no toméis la forma por el fondo, la apariencia por la realidad. Las contribuciones no se pagan con dinero, las contribuciones se pagan con valores, los valores se crean prestando servicios, y los servicios se prestan trabajando: el trabajo, pues, paga los impuestos; la forma varía, el fondo es inalterable. En la América del Norte y en Escocia estos impuestos de trabajo toman la forma de billetes de los bancos de la libertad; en Inglaterra, Francia y Madrid de billetes de los bancos del monopolio; en Prusia y Polonia de billetes de sus utilísimos bancos agrícolas, En nuestras provincias miserables y desgraciadas donde no se goza aun de los beneficios del crédito, ni se gozará en mucho tiempo, gracias a los extraordinarios conocimientos económicos de nuestros legisladores, toman la forma de numerario, lo cual, saberlo también, porque es preciso que lo sepáis, les ocasiona males infinitos.

¿Qué quiere decir, pues, equilibrar la circulación del metálico en las provincias? ¿Qué evitar su extracción? ¿Qué poner a los contribuyentes en disposición de pagar los impuestos de todas clases? Nada absolutamente, nada; palabras y únicamente palabras, y esto porque es preciso decir algo cuando se pide o se pretende, bien que lo que se pida o se pretenda sea un absurdo.

Pero los economistas de que nos vamos ocupando han asegurado que, con el aumento de valor de los cereales, los contribuyentes podrán satisfacer mejor los impuestos de todas clases. En esto hay algo de verdad, pero hay también muchísimo error; veámoslo pues.

Que los propietarios territoriales de Galicia, con la subida de precios que pretenden, quedarían en mejor disposición para satisfacer sus débitos al erario, no hay para qué dudar, todo el mundo lo comprende sin esfuerzo, pero que los contribuyentes no propietarios de su país, y los contribuyentes propietarios y no propietarios territoriales de los demás países, quedasen en la misma cómoda posición y no en una mucho más embarazosa que la actual, para satisfacer los mismos débitos, esto es lo que nosotros ni comprendemos ni podemos comprender, y quisiéramos que aquellos señores nos lo hubieran explicado, aunque no hubiera sido más que a la ligera y de corrido.

Supongamos, en efecto, que las provincias cuyo mercado quieren monopolizar los diputados gallegos, consumen actualmente 1.000.000 de fanegas de trigo procedente de las Baleares; que este trigo les cuesta, a razón de 40 rs. fanega, 40.000.000. Viene la



prohibición y este mismo número de fanegas, compradas no a 40 sino a 50, por causa del monopolio, eleva aquella suma a 50.000.000 de reales. Resultados:

Los recursos facultativos de las provincias monopolizadas para pagar los impuestos de todas clases disminuidos en 10.000.000. Los mismos recursos de los propietarios territoriales de Galicia aumentados en cantidad igual. Pero como a la vez es necesario que los gallegos mismos coman, y como las salidas tan considerables de trigo han de encarecer necesariamente este producto en su propio país, el resultado será que los no propietarios de éste verán también disminuir sus facultades contributivas en proporción de aquel aumento, o no hay verdad en el mundo.

Pero por otra parte, ¿quién ha dicho que las contribuciones son más gravosas en Galicia que en cualquier otro punto de la monarquía; para la agricultura que para todas las demás industrias? ¿Pues qué, en todas partes y por todo no se encuentran las mismas dificultades, los mismos embarazos, y dejan de sufrirse las mismas penas para llenar las elevadas cifras de un presupuesto avaro hasta la estupidez, cuyo mejor efecto es impedir los ahorros, oponerse a la formación de capitales, y destruir por tanto las más fuertes palancas de la prosperidad y de la riqueza públicas?

¿Qué es lo que piden al gobierno en último resultado? Lo que piden es una contribución indirecta de consumo, cuyos productos, percibidos por ellos mismos y para ellos, aplicarán en parte al pago de las cargas públicas. Echar todo el peso de éstas y algo más sobre los agobiados hombros de las otras clases productoras, tal es en sustancia lo que pretenden. ¿Y esto no es incomprensible? ¿Esto no es incalificable? ¿Esto no es ominoso? ¡Pagar contribuciones a otro que al Estado! ¡Pagar contribuciones a la clase propietaria del suelo! ¿Qué era el feudalismo? ¿Qué los tiempos del privilegio?

Dar por razón de este absurdo que el dinero vuelve después a las otras provincias en cambio de sus importaciones, es la más inocente de las perogrulladas. En efecto, supongamos que los habitantes de aquellas provincias son tan inocentes que dan en el mismo error que los economistas de Galicia, y que renunciando, al trigo balear, que solo les costaba 40.000.000, se deciden a tomar el trigo gallego, que les cuesta 50.000.000. Esto equivale a dar gratuitamente 10.000.000, puesto que tanto en el primer caso como en el segundo, aquellas provincias no percibirán ni más ni menos que 1.000.000 de



fanegas de trigo. Los 10.000.000, preguntamos ahora, ¿volverán a ellas como de ellas salieron, a título gratuito? No, los gallegos mismos lo han dicho, volverán a título oneroso, en cambio de los productos de su industria. De suerte que para hacerse con este dinero otra vez, habrán de dar a sus tenedores por valor de 10.000.000 del producto de sus diferentes industrias. Efectuado el cambio, los murcianos, valencianos, etc. tendrán, no hay duda, 10.000.000 en numerario o en otros valores, lo cual es indiferente; pero estos 10.000.000 les habrán costado 20. Diez que dieron a los gallegos en cambio de nada o de puro patriotismo, y 10 en mercancías diversas dadas también a los mismos en cambio del numerario, y que estos menos patriotas se dejan pagar como tontos.

Verdad es que todos los afanes de los varones cuyas ideas económicas analizamos, y de todos los economistas del mismo jaez, se encaminan a procurar al pueblo mucho que hacer; su ídolo es el trabajo. Y no hay duda ninguna que lo que proponen corresponde a sus deseos, pues vemos que los catalanes, valencianos, alicantinos, murcianos, etc., para llegar a gozar como 10 tendrán que trabajar como 20.

Pero ¿cómo no había de suceder así cuando toda la magia de su procedimiento está reducida a lo que enseña el siguiente diálogo?

-Ciudadano zapatero catalán, dame cuatro duros.

-Ciudadano propietario gallego. ¿Y para qué?

-Quiero hacerte feliz por algunos días y necesito para ello de esa cantidad.

-Pues si es con fin tan excelente, allá van.

-Ahora hazme el favor de construirme un par de botas.

-.....

- Las botas están aquí.

-Pues dámelas y toma esos cuatro duros.

-Está bien; pero..... ¿Y tus promesas de felicidad?

-¡Cómo, imbécil, no lo comprendes! ¿No ves que he alimentado tu trabajo por cuatro días consecutivos y que al fin, por una evolución económica admirable, venimos a parar en que ha fomentado tu industria, entraste con el producto de ella en posesión del dinero que me diste, yo no he trabajado y tengo un par de botas?

¡Portentos protectores!!



Pero dejemos a los diputados de Galicia y vengamos a otra antorcha del parlamento, a un hijo de la provincia que nos vio nacer y su representante en varias legislaturas.

En breves términos y con fuerza de lógica irresistible había hecho ver un representante de las Baleares lo inicuo e ilegal que sería acceder a los deseos de los de Galicia, poniendo fuera de la ley común a toda una provincia de la monarquía; con los mismos e incontestables derechos que todas las demás al libre comercio interior de granos: Pero he aquí que nuestro hombre se levanta, y con la más imperturbable sangre fría, reprende al balear por haber colocado la cuestión en el terreno importuno de la justicia; declara que allí no se trata de legalidad, que la cuestión es puramente de intereses y se pronuncia en seguida acérrimo prohibicionista.

Confesar paladinamente que una cosa es contraria a todos los buenos principios de legalidad y de justicia, y no obstante, desear y pedir esta misma cosa, es conducta rara y que a muchos parecerá inmoral o torpe: para nosotros tiene el mérito de la franqueza y de la espontaneidad.

¿Conque sí, ilustre diputado, la cuestión no es de legalidad, la cuestión es de intereses? Esta confesión vale un imperio. ¿Con que los intereses de que se trata no se apoyan en la legalidad? ¿Con que esos intereses son ilegales? Y como solamente los intereses legales o justos son legítimos, los intereses porque aboga tu inmensa sabiduría son intereses ilegítimos. Y como no hay otros intereses ilegítimos que los de la expoliación, los intereses porque abogas son los intereses de la expoliación.

Pero donde nuestro diputado llega al colmo de la insensatez, es al ponderar los perjuicios que las provincias de Murcia, Alicante y Albacete van a sufrir, ¿por qué? Nadie lo diría, por la cosecha feliz que a su parecer van a tener este año. Mas dejémosle hablar: *pero el hecho es, dice, que en la provincia de Murcia, donde hace trece años que no se ha recogido cosecha, donde hace tres años que no ha llovido, y si bien este año ha llovido un poco, y por consiguiente los labradores tienen alguna esperanza de coger algo, es de temer señores, que esta misma cosecha los arruine, porque los precios de los granos de su cosecha no compensará los gastos del cultivo.*

De donde se deduce sin trabajo que cuando los murcianos van a pie descalzo al monte de la Fuensanta a implorar a la Madre de Dios que lleva el nombre de aquella



sierra, para que interceda con su divino hijo y derrame sobre sus campos la lluvia que los fertiliza, los murcianos son los hombres más insensatos del mundo, pues solo los insensatos, si tan extremados los hay, pueden implorar por su ruina.

De donde se deduce también que, puesto que si llegan a coger este año, es muy probable que se arruinen, lo mejor es que no cojan. Y que si Dios se empeña en granar y en enrojecer sus mieses, Dios quiere su Perdición, y contra su voluntad y para escapar a sus intenciones malevolentes, deben ellos pegarles fuego antes de entregarlas a la hoz del segador.-¡Bravo... Bravísimo!!! Esto no necesita comentados.

Pero ¿quién le ha de negar a nuestro docto procurador el nombre de economista, y economista del mismo perjeño que los cuatro *hacendados y eco fiel de cuantos en Galicia poseen alguna propiedad rural?* ¿Qué son las opiniones de aquellos? Errores como montañas. ¿Qué son las opiniones de éste? Disparates como mundos.-La ventaja está de su parte.

Sin embargo, permítasenos también a nosotros que nos declaremos economistas, y francamente, que nos proclamemos a la faz del universo economistas de mejor índole y de más humana, religiosa y cristiana intención que cuantos diputados, incluso nuestro paisano, con motivo de la proposición gallega tomaron la palabra en el Congreso.

Porque, decimos nosotros, si a los pobres moros, rusos y polacos no les ha dado Dios más que tierras cultivables, que es todo lo menos que nuestro padre común puede dar; y si estos pobres moros, rusos y polacos, trabajando lo que puede un hombre, cogen cosechas abundantísimas; ¿será que Dios llene sus vastos graneros para perdición de los católicos cristianos de mi país? Y la blasfemia hiera mis ojos, digo los del entendimiento, porque los de la cara no ven las blasfemias, y por esto es que aquellos diputados no debieron ver las tuyas. La blasfemia hiera mis ojos, repito, y a continuación, no, exclamo, yo no he leído el pensamiento de Dios, no he comprendido las leyes de su providencia, porque la ruina de los católicos de mi país, envuelta en pan bendito, sería un mal, y el mal y Dios implican contradicción¹. Estudiemos los hechos, recapitemos.

¹ El sistema protector niega la sabiduría de las leyes providenciales y su justicia distributiva, es un sistema ateísta. ¿Qué viene a ser un Dios injusto y torpe sino la negación de su existencia? Todo prohibicionista es, pues, en el orden racional un ateo, bien que en el orden práctico sea un San Gerónimo.



Supongamos un muro de bronce que cierra herméticamente nuestro país a la importación de trigo extranjero, y que sobreviene una sequía como las que ocurrieron en él, Y que menciona la historia. El producto de tan triste cosecha, más las existencias del año anterior, es solo la mitad del trigo que necesitan trece millones de hombres para su alimento de un año. Casi todos los labradores se han arruinado. Un número escasísimo de ellos poseen todo el trigo existente. Estos solos, ciento, mil, son los únicos oferentes en el mercado nacional; trece millones de españoles son sus demandantes. ¡Qué perspectiva tan magnífica para los primeros! Desde el principio adquiere el grano un precio exorbitante, sus bolsillos rebosan de oro.

Al fin del primer mes el pobre está desnudo, sus hijos pálidos y extenuados de hambre, su esposa desfallecida de hambre y de dolor. El pan nuestro de cada día, la oración santa del Cristo, del Hombre-Dios, es ineficaz y estéril. Cansada está la familia de cantarla a coro y bañada en llanto.

¿Qué hacer? Por la mente del jefe pasa, una idea terrible y la afianza; la idea del suicidio, única defensa en su situación desesperada contra tan atroces torturas y contra .las escenas de infierno que en lo futuro su imaginación le pinta. Tiembla, duda, cobra valor, coge su última alhaja, el cuchillo con que ha dividido entre su esposa e hijos el último pedazo de pan y se lo clava en el corazón. Pero la mujer, que no ha quitado un momento la vista de la frente nebulosa del hombre, frustra el golpe; llora y suplica; le reprende indignada por su acción cobarde, píntale a sus hijos muertos de necesidad por su irresolución y abandono, y por último, si quieres morir, le dice, muere como un bravo, muere como un padre y como un hombre por tus hijos y los hijos de tus iguales. Ve y ese hierro que querías clavar en tu corazón inútilmente, húndelo cien veces, mil, en el seno de los cobardes verdugos que nos asesinan de hambre; y... si mueres en la demanda, al menos ellos no morirán o morirán vengados...

Los propietarios del trigo caro sufrieron la suerte común, es verdad; pero murieron poderosísimos, dueños de todas las riquezas de la nación, porque el último difunto de los no propietarios de trigo, les dejó la inmensa herencia de los muertos antes que él, por un pedazo de pan. En fin, dice la razón que el postrer propietario anduvo errante por ciudades y pueblos, montes y valles de nuestro hermoso país, gritando y



ofreciendo con sus gritos toda una rica España por solo un bocado: pero que no encontró quien se le diera y que murió como un condenado.

Nuestra segunda suposición es idéntica a la primera, menos el muro de bronce, menos muro ni aduanas de ninguna especie.

El primer fenómeno es la carestía del trigo, producida por la escasez, tan amada de los neo-economistas y neo-administradores.

Los propietarios de trigo, que no se mostraron nunca muy filantrópicos, por lo que nosotros no los criticamos, pues nadie está obligado en este mundo, salvo su responsabilidad en el otro, a ser más caritativo de lo que su corazón le permita, los propietarios del trigo, repetimos, venden caro y cobran caro.

Pero he aquí que un comerciante hace el cálculo siguiente, se entiende por interés personal, aquí no hay nada de filantropía ni de ese amor paternal en que tanto abundan los gobiernos protectores y centralizados. He aquí, se dice el comerciante, que el dinero en España con relación al trigo ha bajado de valor considerablemente. Cien reales no compran en el mercado nacional más que una fanega, mientras que en ciertos mercados extranjeros compran diez. ¡Diferencia enorme! Pues señor, empleemos un millón en aquellos mercados y traigamos al nuestro 100.000 fanegas de trigo-cálculo repetido por varios otros, en diferentes puntos, y seguido de la misma resolución.

Efectos desastrosos de tan impía determinación: Al mes y a costa de 100.000.000 en oro, plata y letras de giro, España entera pletórica de cereales, y sus hijos libres de una muerte segura.

El propietario territorial, el feliz, el de la cosecha no perdida, enteramente rico, no con los bienes inútiles de un mundo inapreciable, es verdad; pero en fin rico.

El que no cogió nada absolutamente, pasando y esperando en la misericordia de Dios mejores cosechas, trigo peninsular barato.

El mísero proletario dando gracias a Dios, porque al negarnos la cosecha se la concedió para nuestro bien a *los pérfidos extranjeros*.

Vivimos, pues, no hay que dudarle; pero nos hemos quedado sin dinero, estamos escasísimos de metálico. Éste ha adquirido ya una estimación, un valor extraordinario, y todas las demás mercancías se hallan depreciadas. ¿Cómo traerlo? ¿Cómo aportarlo otra vez para restablecer el roto equilibrio?



Problema difícil y de resolución enteramente imposible para los expedientes arbitrarios de que los gobiernos se suelen servir en tales circunstancias. Cosa la más natural y la más sencilla del mundo, si se deja encomendada a las leyes providenciales de la oferta y la demanda.

¿Quién trajo a España el trigo? El interés personal guiado por la mano invisible del genio de la libertad. Pues el interés personal guiado por la misma mano nos traerá el dinero.

Nuestros 100.000.000 derramados en las plazas extranjeras y añadidos de pronto a la masa normal de numerario, producen allí efectos diametralmente opuestos a los que produjo su salida en nuestro mercado: la depreciación del dinero y el aumento de valor de todas las demás mercancías.

Este fenómeno no escapa al genio adusto y siempre despierto de los comerciantes. Veamos, dicen, en qué mercado del mundo esta mercancía parásita y embarazosa tiene más valor, es más estimada. Y encuentran que el país que buscan es el nuestro, es España, escasa de numerario por las causas que conocemos.-¿Y qué nos puede dar la España en cambio, continúan, de nuestro dinero?-Productos cien veces más apreciables que él, seda. Cáñamo, plomo, sal, vinos, aguardientes, etc., etc.

Cuarenta días después, los 1000.000.000 que el trigo nos costó, vuelven a circular por nuestro suelo.-Resultado final de todas estas operaciones: un cambio de productos por productos, trigo tomado del extranjero en cambio de seda, cáñamo, plomo, sal, vino, aguardiente, etc., etc.; Dios repartiendo las cosas necesarias por toda la redondez de la tierra por mano del hombre libre, sin aduanas, sin carabineros, sin gobierno protector, sin filantropía hipócrita, sin diputados amantes del trabajo nacional. ¡Qué sencillez y qué magnificencia en las obras de la naturaleza! ¡Cuánta complicación, cuánto enredo, cuánta miseria y cuánto asco en las obras de la voluntad arbitraria de los hombres!...

Nuestra tercera suposición parecerá a muchos de nuestros lectores una copia exacta de la realidad, si recuerdan lo acaecido no ha muchos años en nuestra patria.

España es un país que pasa de un régimen despótico a un régimen liberal. Los ministros del rey déspota habían dicho a su monarca: «Señor, la paz de vuestro reino, la conservación del trono de V. M. y la felicidad de vuestros vasallos, depende en gran



manera de la baratura y de la abundancia de las cosas necesarias a la vida. Entre éstas, es la primera y la más principal el trigo y demás semillas alimenticias, que entran por dos terceras partes a formar el alimento de vuestro numeroso pueblo, pero la codicia, la falta de caridad y religión de los propietarios, sus poseedores, contrariando la voluntad de Dios, que favorece estos vuestros reinos casi constantemente con abundantes cosechas, y contrariando también las aspiraciones y deseos de vuestra soberana, real y paternal voluntad, hacen cuanto pueden por alejar, encarecer y poner fuera del alcance de vuestros vasallos pobres, y que los demás no consigan sino a fuerza de grandes sacrificios elementos de vida tan indispensables.

El camino por donde su desmesurada codicia acarrea el hambre a vuestro pueblo, ¿es la exportación? En efecto, el claro ingenio y la rectitud de juicio con que la divina Providencia dotó siempre a todos los reyes de la dinastía de V. R. M., y a Vuestra Real Majestad más particularmente, le harán comprender sin trabajo, que la exportación produce inmediatamente la escasez y mediatamente la carestía; por tanto proponemos a V. M. etc., etc.»

Resultados:

La prohibición de exportar granos y semillas de la Península...

¿A quién el mal? Al propietario territorial primero, y después... pero que lo digan otros.

Ya conocemos el reverso de la medalla, el decreto del gobierno liberal, la iniciativa de las reformas. La prohibición no es absoluta en España, se permite la exportación y se impulsa; se permite también la importación, luego que en una provincia tenga el trigo el precio de 70 reales, siempre y cuando que se conserve este precio por tres semanas consecutivas, en ella primero y además en tres de los principales mercados del litoral.

Murcia es un país sin cosecha de cereales por espacio de tres años consecutivos, y es un país esencialmente agrícola. El trigo está al precio de 70 rs. y a proporción los otros granos; pero la prohibición condicional sigue obrando como una prohibición absoluta.

-¿Y por qué?



-Porque en los principales mercados del litoral no ha subido aún a este precio.

-¿Y cuáles son los principales mercados del litoral?

- Valencia, Alicante y Almería.

-¿Y en cuántos de ellos está el trigo más barato?

-En uno solamente, en Almería, que se vende a 68.

-¿Y cuál es la causa?

-Murcia se surte casi exclusivamente de la Mancha; Almería de Sevilla.

Murcia no se puede surtir de Sevilla, porque al valor de 68 rs. fanega que tiene el trigo en Almería, tendría que añadir el valor del transporte por mar desde Almería a Cartagena, y el valor del transporte por tierra desde Cartagena a Murcia: cantidades que suman mucho más que la diferencia de precios entre uno y otro punto. Murcia, pues, sigue surtiéndose exclusivamente de la Mancha.

La demanda en este último punto persiste; y la saca continua, como es consiguiente, produce al fin en la Mancha misma la carestía, en Murcia el exceso de la carestía: el trigo sube a 80 rs.

El hambre es ya insoportable en esta provincia. Agotados todos los recursos, no solo del pobre sino que también de los que se llaman en ella personas acomodadas, cada cual procura escapar como puede a la muerte inevitable con que les amenaza, por último, un estado de cosas tan malo y tan persistente... Cinco reales vale un borrico, un doblón una mula, una peseta un arado, catorce duros una casa...

Nuestros pueblos del mediodía son montones de ruinas². Sus campos, campos de soledad y devastación... La Argelia cuenta 30.000 pobladores españoles... pero los ricos³ propietarios de la Mancha nadando en oro. El conde D. Olgazan veintitrés, gastando un lujo asiático en la corte; y deseoso de fomentar la industria nacional, haciéndose traer de Paris coches, trajes, servidumbre, etc., etc.

Prosigamos con los fenómenos económicos:

² Todo esto es histórico y ocurrido en los años 47 y 48.

³ Decimos ricos o grandes propietarios, como se quiera entender, porque sabido es que el pequeños propietario vende su cosecha sobre las eras. Sus necesidades perentorias no le dejan esperar *los buenos tiempos*, los tiempos de carestía.



Como es imposible que un pueblo padezca sin que su contiguo sufra, el hambre de Murcia, introducido ya en las provincias confinantes, se va a exacerbar en éstas por efecto de su exacerbación en aquella. Sevilla adquiere un nuevo mercado, el de Cartagena. La demanda de trigo aumenta, y éste se carece en el primer punto. Almería ya no paga el trigo a 68 ni a 70, sino a mucho más. Estamos en el caso previsto por la ley: Murcia y tres provincias colindantes del litoral pagan el trigo a 70 rs. Dejemos pasar aun tres semanas de hambre a las poblaciones escuálidas, esto fomenta la agricultura.

Pasaron los veintiún días, la alza del trigo se ha sostenido, el gobierno rompe las barreras de las aduanas, España va a ser inundada de cereales, el hambre del pobre satisfecha hasta la saciedad.-Ilusión engañosa; nadie se mueve, la gente marina continúa en su inacción, las velas de sus buques permanecen rizadas, el comerciante se ha vuelto estúpido y no quiere enriquecerse.

Y el hambre crece, las olas populares se embravecen, la tormenta va a estallar. El gobierno tiembla y se agita, piensa, consulta, delibera y en fin resuelve: *pronto*, gritan las masas impacientes, *o pan o me insurrecciono*.

En fin, la resolución deseada llega a conocimiento de todos: el único medio que su ciencia de tutor de los pueblos le ha suministrado, es prohibir la exportación de cereales. Los pupilos le gritan estrepitosamente, le votan, le maldicen y le amenazan.

¿Y tienen razón los pupilos?

Los pupilos tienen razón, porque prohibir la exportación al extranjero, cuando en ningún mercado del exterior pueden hallar los trigos mejores compradores que en el nacional; y esto vendido como un remedio a tan acerbos males, o es un sarcasmo irritante o el colmo de la estupidez: vengamos, pues, a la providencia de Dios y dejemos la gubernativa para quien la necesite o quien la quiera.

Los puertos están abiertos a la importación; ¿qué hace el comerciante? ¿Qué piensa?

Piensa, y no sin razón, que el negocio es arriesgado y capaz de comprometer su fortuna. En efecto, si por un evento cualquiera, por lluvias abundantes, porque otros se le adelanten con una importación considerable, o por uno de tantos motivos como influyen en el precio de las cosas, el del grano disminuyese hasta ponerse por bajo del



máximum señalado por la ley, y las aduanas cerrasen los puertos sin que sus mercancías hubiesen arribado y desembarcado en ellos, su perdición era inevitable.-¿Qué hacer con su trigo?-¿Tirarlo al mar? No, volverlo al punto de donde le sacó, y ver si le quieren recibir de nuevo pagando una prima. Pagar además los gastos de tres costosos viajes, los de comisión, giro, etc., y después de todo esto darse por muy satisfecho.

Hasta aquí llega y aquí concluye la influencia del gobierno para dejar desembarazado el camino a otra providencia mejor.

El aguijón de la ganancia asaetea el alma del comerciante.-El cielo está sereno, le dice, ni la más ligera nubecilla empaña su trasparente azul; el puerto está vacío y en el mar no se descubre una vela; el mercado lleno de demandantes famélicos y dispuestos a dar lo que les pidan por un pedazo de pan: esto durará mucho; ¡y aún dudas en enriquecerte!...

Multitud de meridionales zaragüelles forman silenciosos grupos sobre el muelle de Cartagena. El dolor de abandonar su nativo hermoso suelo los tiene mudos y cabizbajos; van a embarcarse para Oran o Argel, porque los pechos, antes tan nutritivos, de su madre patria, están hoy agotados y secos, y el hambre y la muerte diezman a sus desgraciados hijos. Tan absortos están en sus tristes contemplaciones, que no han reparado en los cambios que pocos minutos han hecho en cielo y tierra; del cielo ha desaparecido el sol, imagen de la vida; de la tierra el reposo, símil de la muerte.

-¡Llueve! Exclama despertando de sus tristes contemplaciones el más anciano de un grupo, y esta palabra mágica sobresalta todos los corazones, y hace brillar de alegría los ojos de sus compañeros. ¡Llueve, hijos míos, repite, sopla el *levante* y el cielo está cerrado! ¡Ay, nuestros campos deben estar embalsados!

-Feliz mil veces quien los vuelva a ver, hermano.

-Todos debemos verles, *tío Pepe*, y pronto, responde un mancebo; repare V., y también padre, ese ruido de carretería y ese ir y venir de lanchas desde la punta del muelle a aquel corpulento barco y desde el barco al muelle, pues...

-¡Sí, Andrés, replica el viejo, es trigo!

-Pero escuche V., lo que dicen en ese próximo corro de marineros: que a ese barco seguirá otro y otro, que el pan dentro de un mes estará tan barato como en los buenos tiempos... pero la lluvia arrecia.



-¡Ay! ¡Quién la recibiera colada por las hojas del nogal de nuestra puerta y la mirara desde allí correr espumosa por nuestros sedientos surcos!

-Hermano, esas aguas del cielo y ese trigo saliendo de las aguas me son de buen agüero: Dios sin duda nos promete una cosecha abundante para este año. Dejemos el África a los moros y franceses y volvamos a nuestras tierras queridas; que el Señor tuvo piedad de nosotros y nos perdonó, por fin, nuestros pecados...

Cesó la emigración, lloren los acaparadores y amantes del Pan-carro; nosotros, que quisiéramos ver a maravedí las mil fanegas de trigo, alegrémonos con la multitud.

Los efectos de una importación cada vez más abundante de trigo moro, polaco y ruso, son funestísimos al trigo nacional, hemos dicho mal, a su precio; éste baja con rapidez, los acaparadores se desalientan y por último, no pudiendo hacer otra cosa, se deciden, como D. Simplicio Majaderano, a ser generosos.

Inútil es decir que por todas partes los rostros pálidos se tornan rojos, porque, vuelta la confianza y despierto el trabajo, el jornal del proletario aumenta de valor, y el pobre no solo vive ya sino que también goza en su esfera. Pero aquí, cesando de obrar otra vez la Providencia divina, empieza a gestionar de nuevo la del hombre gobierno.

Restablecida la salud del proletario y gordo el pueblo, su apreciable tutor, que no descuida ocasión ni pierde momento cuando se trata de su bienestar, restablece la ley del máximo, los 70 consabidos con la prohibición indefinida, y gracias a su previsión y a sus cuidados paternales, empieza la explotación del hombre por el hombre.

Cesaron nuestras suposiciones, y conocidos los efectos de la prohibición absoluta, de la libertad absoluta y de la media libertad o media prohibición, podemos concluir a nuestro parecer; que la primera es un mal absoluto y general; la segunda un bien absoluto y general; la tercera un mal que, aunque no absoluto, no por eso deja de ser enorme, pues tarde o temprano produce hambres, revoluciones, expatriación y muerte.

Nuestras conclusiones nos parecen lógicas, el principio de que las hemos deducido evidente, su valor racional incontestable, su futuro triunfo absolutamente necesario.



No obstante, todavía es muy posible que el espíritu del monopolio no se dé por satisfecho, y quiera contestarnos con el estado de nuestros caminos, con lo abstracto de nuestro principio, y hasta con el tan cacareado argumento de la *independencia nacional*.

¿Nuestros medios de comunicación son malos? Y a vosotros, abogados de la renta, ¿qué os importa? ¿Qué interés podéis tener en que surquen nuestro país buenas y numerosas vías? En calidad de productores ninguno. Gracias a la prohibición, vuestras mercancías pasan por un carril de plata, costado por los consumidores, desde la Mancha a Murcia, Alicante y Almería; desde Castilla y Galicia, a Valencia, Castellón y a todo el litoral de oriente.

Sin vuestro edificio restrictivo ya comprenderíamos la sinceridad de vuestra objeción, o mejor, de vuestro deseo. En tal estado, no siempre podríais competir con el comercio extranjero. Éste gozaría de las ventajas de un transporte más económico; natural era, pues, que deseaseis neutralizar y destruir esta ventaja, impulsando la construcción de buenas carreteras y aun la de ferrocarriles: ved, pues, como el régimen restrictivo es, a la vez que una chocante injusticia, un obstáculo para el desarrollo y perfección de los medios de transporte, para la comunicación y trato de los hombres, para el aumento y propagación de las luces, para el progreso material y moral de las naciones.

¡Nuestro principio es abstracto! Dudamos que los que tal objetan sepan lo que se dicen. Si entre lo abstracto y lo concreto, lo real y lo ideal hubiese oposición invencible, incompatibilidad necesaria, desafiamos al mundo entero a que nos pruebe la necesidad del gobierno, la bondad de la justicia, la inmortalidad del alma, la existencia de Dios, la verdad, en fin, de cualquiera cosa.

No, monopolistas, entre la práctica y la teoría, entre lo concreto y lo abstracto, la oposición no es esencial sino contingente. Suprimid la coacción legal, obra de vuestra voluntad interesada, y el libre cambio será la expansión natural de todos los individuos, la práctica universal de todas las naciones.

Por otra parte, ¿qué cosa más práctica que la bondad y la excelencia de nuestro principio? ¿Por ventura, no mejora la situación de los individuos, de las familias, de los pueblos, la de todas las provincias de un mismo imperio? ¿Por qué habrá de empeorar la de los diversos imperios entre sí? ¿Qué genio malévolos y prepotente, al llegar a las



relaciones internacionales, viene a interponerse entre los hombres para trastornar el orden y perturbar la amigable comunicación y fraternal armonía que, como hijos de un mismo Dios, debe reinar entre ellos? Vuestros injustos deseos, vuestra voluntad movida por ellos, la coacción, producto de vuestra voluntad ignorante y corrompida, ese y no otro es el demonio de los odios nacionales.

No vosotros, hombres sin principios, «nosotros somos los hombres de la práctica y de la experiencia, porque para combatir el entredicho que habéis puesto excepcionalmente sobre algunos cambios internacionales, nos fundamos sobre la práctica y la experiencia de todos los individuos, de todas las aglomeraciones de individuos cuyos actos son libres y que pueden por consiguiente invocarse como testimonio. Pero vosotros, vosotros comenzáis por *forzar*, por *oprimir*, y después os apoderáis de actos *forzados* o *prohibidos* para exclamar: ¡ved, la práctica nos justifica!»

El argumento de la independencia nacional ha sido mil veces presentado por los neo-administradores y victoriosamente combatido por los economistas. “No se repara en una cosa, y es que esta dependencia que resulta de los cambios, de las transacciones comerciales, es una dependencia recíproca. No podemos depender del extranjero sin que el extranjero dependa de nosotros. Pero tal es la esencia misma de la sociedad, romper las relaciones naturales no es colocarse en estado independiente, sino en estado de aislamiento.”

En vez de atacar las nacionalidades, el libre cambio les presta un eficaz apoyo. Dos pueblos no cambiarán nunca sin recíproca ventaja; si el uno gana el otro ha de ganar, también precisamente, pues de lo contrario, supuesta la libertad de entrambos, el cambio no se verificaría, más aún, sería materialmente imposible. La guerra, prescindiendo en este momento de sus desastres directos y notorios, interrumpe sus transacciones, les arrebató los beneficios de su comercio, paraliza su industria y los azota en proporción igual con las acerbos consecuencias de tan acerbos males. La paz, pues, para los pueblos que viven en relaciones íntimas de comercio, es la condición suprema de su felicidad. Sus intereses respectivos los obligan a conservarla, y su conservación no es posible sin el mutuo respeto de sus naturales derechos.

Pero en esto de independencia nacional, ¿no hay también por parte de los proteccionistas la misma falta de sinceridad que en todos sus demás pretextos? Oigamos



a un inglés confundir a la aristocracia de su país bajo el grave y punzante peso del ridículo y del sarcasmo:

«*Ser independientes del extranjero*, tal es el tema favorito de la aristocracia. Pero la aristocracia olvida que para fertilizar sus heredades emplea el *guano*, cubriendo de este modo el suelo británico con una capa superficial de tierra extranjera que penetrará en cada átomo de trigo, imprimiéndole el sello de esa *dependencia* de que se muestra tan impaciente.

Mas, ¿quién es ese gran señor, ese abogado de la independencia nacional, ese enemigo de toda dependencia extranjera? Examinemos su vida. Ved ahí; un cocinero *francés* prepara la comida para el señor, y un criado *suizo* adoba al señor para la comida. Milady, que acepta su mano, resplandece toda cubierta de perlas, las cuales no se encontraron jamás en las ostras británicas, y la pluma que flota sobre su cabeza nunca adornó la cola de un pavo inglés. De *Bélgica* son los manjares de su mesa; los vinos, del *Rhin* o del *Ródano*. Goza su vista con las flores de la *América del Sud*, y su olfato con el humo de unas hojas traídas de la del *Norte*. *Árabe* es su caballo favorito, y su perro de la raza del *San Bernardo*. Enriquecen su galería cuadros *flamencos* y estatuas *griegas*. ¿Desea distraerse? corre a oír cantantes *italianos* vocalizar música alemana, seguido todo de una danza francesa. ¿Se eleva a los honores de la magistratura? Los armiños que decoran sus hombros no habían figurado hasta aquí sobre el espinazo de una bestia británica. Su espíritu mismo es una mescolanza de contribuciones exóticas. Su filosofía y su poesía proceden de Grecia y Roma; su geometría de Alejandría; su aritmética de Arabia y su religión de la Palestina. Aún en la cuna, su dentadura naciente oprimía ya el coral del Océano Índico, y cuando muera coronará su tumba el mármol de Carrara. Ved aquí el hombre que dice: *seamos independientes del extranjero*, sometamos el pueblo a la tasa del pan, admitamos las privaciones, las necesidades, las angustias y aun las torturas de la inanición: pero seamos independientes del extranjero. Yo no critico su lujo, no; lo que vitupero es el sofisma, la hipocresía, la iniquidad de hablar de independencia en cuanto a los alimentos, cuando él se somete a la dependencia extranjera por todos esos objetos de goce y fausto. Lo que los extranjeros desean vendernos sobre todo, lo que sobre todo desean comprar nuestros compatriotas, es trigo; y a él no le pertenece, a él, obra de pies a cabeza de la industria extranjera, no le



incumbe interponerse diciendo: «vosotros seréis independientes, yo solo me sacrificaré, yo cargaré con el peso de la dependencia...»

Tiempo es ya de que nos ocupemos en tranquilizar los ánimos de los murcianos, que a la hora presenten no se habrán repuesto aún del susto que las palabras vertidas en el Congreso por uno de sus ilustres hijos, les producirían; y tiempo es también de que derramemos unas cuantas gotas de bálsamo consolador en el corazón de éste, apenado con las desgracias que supone debe producir a su provincia la abundante cosecha que se le prepara.

Propietarios y labradores de las provincias de Albacete, Alicante y Murcia, cuando Dios derrama la abundancia sobre vuestros campos o los ajenos, no la derrama únicamente para vosotros ni para ciertos privilegiados; la derrama para todo el mundo, sin distinción de moros ni cristianos: CUANDO DIOS DA, PARA TODOS DA, es un adagio que vale por millones de volúmenes.

Pero cuando Dios da, no da como el hombre, a título oneroso: Dios da como Dios, a título gratuito; él no trabaja, no necesita remuneración de nadie ni de ninguna especie.

¿Lo dudáis? ¿Cuánto pagáis por el agua de la cristalina fuente o del claro río que apaga vuestra sed? ¿Cuánto por la luz del sol brillante que os ilumina? ¿Cuánto por el aire que transforma vuestra sangre, convirtiéndola de negra y mortífera en roja y vivificante? ¿Qué diríais del hombre que pretendiese haceros pagar el disfrute de todas estas cosas, y tantas otras más como la voluntad del Eterno ha hecho comunes? Diríais, y con razón, que era un... sin piedad, que quería apoderarse de la vuestra, del producto de vuestro trabajo, ofreciéndos en cambio...

-¿Qué?

-Lo que Dios ha dado gratuitamente para todos, lo que no podía ser en propiedad, puesto que tales cosas no son producto del trabajo del hombre, de servicios actuales o anteriormente prestados a la sociedad. ¿Y tendríais vosotros la tiránica pretensión de dar el trigo más caro que Dios os lo da? ¿El año que el Señor os favorece con una gran cosecha, trabajáis más que el año que os la da mediana?

-No.



-Y entonces ¿cómo queréis que os paguemos el trigo al mismo precio en el primer caso que en el segundo'? ¿No veis que vuestra pretensión sería la misma que la de aquel hombre que intentase vender a sus semejantes el agua de los ríos, la luz del sol, el aire de la atmósfera, los dones gratuitos de la Providencia?

Cuando Dios da para todos da, y cuando Dios da generosamente, la abundancia es patrimonio común. ¿Cuándo sois más ricos?

-Cuando más cogéis.

-Y ¿cómo puede enriquecer una abundancia que abarata extraordinariamente vuestra cosecha? Cuatro palabras os sacarán de dudas: cien fanegas de trigo a veinte reales suman dos mil reales; veinticinco fanegas a sesenta reales no suman más que mil quinientos: ved ahí todo el misterio.

Propietarios y labradores de las provincias de Murcia, Alicante y Albacete, pedid a Dios como los cristianos piden, para todos sus hermanos: pedid a Dios una gran cosecha, trigo a cuatro reales la fanega, ese precio bastaría a restablecer vuestra fortuna menoscabada por tantos malos años, y os aseguraría el bienestar para muchos de los venideros. Y en cuanto a las predicciones y temores de vuestro procurador, mandadle a decir que se tranquilice, que confíe en las leyes de la Providencia, y que para lo sucesivo se procure mejores maestros que los que le han inspirado tan ateas y desconsoladoras teorías.

Y la concurrencia de dos cereales procedentes de las islas Baleares, de Polonia o Tánger ¿no os dañará el día de la cosecha?

-No, ya lo debéis saber porque ya lo hemos dicho varias veces; pero aún lo repetiremos otra para que se fije bien en vuestro entendimiento.

Cuando la cosecha llegue, los puertos se cerrarán naturalmente a la importación, porque los cereales mahoneses, u otros cualesquiera, no pudiendo sostener la concurrencia que les harán los vuestros, desertarán del mercado dirigiéndose a otra parte, allí donde la escasez los llame a remediar sus desgracias.

Pero dirá alguno de vosotros: si nuestra cosecha ha de cerrar al fin los puertos a la importación, y esto por la naturaleza invencible de las cosas, ¿qué inconveniente puede haber en cerrarles artificialmente, por medio de las aduanas? ¿No lo sabéis? pues hay dos inconvenientes gravísimos. Es el primero que los tenedores del interior,



aprovechándose de las ventajas del monopolio y encareciendo su mercancía, antes que levantéis el trigo de vuestras eras os lo habrán devorado ya: el segundo inconveniente es mucho más grave aún; vuestra cosecha no está asegurada, es eventual. Si por una desgracia, que Dios no permita, al número tres de años perdidos tuvieseis que añadir el presente, ¿creéis que apiadados los propietarios de otras provincias, os darían tan barato el trigo que podríais volver a tentar fortuna el año venidero?—No, aquellos os venderían el trigo necesario para vuestra sustentación tanto más caro cuanto más terrible fuera vuestra desgracia. Los pobres entonces no tendrían más remedio que expatriarse o morir, y los ricos sufrieran daños irreparables en su fortuna. Nada de prohibición pues, nada de monopolio, nada de opresión expoliadora, libre comercio, eso os conviene a vosotros y conviene a todo el mundo; nada más deseáis, nada más pidáis.

Y vosotros, diputados y ministros, autores y sostenedores de una administración tiránica, que habiendo declarado a la nación imbécil, tomó a su cargo el utilísimo cuidado de dirigir sus intereses económicos, sus facultades intelectuales y morales y hasta su sentimiento estético; vosotros, señores del rico botín de los destinos públicos, de las numerosas sinecuras de la administración centralizada, ya que no por piedad, ni por caridad cristiana, ni por respeto a la razón, ni por sentimientos de justicia, por vuestro propio interés, por la conservación de esa cancerosa tutela que ejercéis sobre todos los españoles menores de ciento y más años; respetad el pan del pobre, respetad el fruto de su trabajo, respetad la más sagrada de todas las propiedades. Y si aún esto no basta para apagar vuestra sed de ganancias ilícitas, haga el miedo lo que ni la razón, ni la religión, ni la justicia, ni vuestra propia conveniencia pudieron hacer: que el temor de la recíproca reprima vuestros injustos deseos...

..... ¡Acordaos de Mr. Proudhon!!